



Resolución Directoral

Nº 366 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 17 OCT. 2019

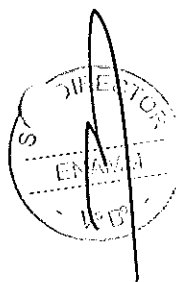
Visto, el Memorándum Nº 077-2019/POS, de fecha 10 de octubre del 2019, cursado por el Director Académico (e) de Postgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los incisos a) y b) del Artículo 24º, Capítulo VII del Reglamento de Maestrías y Doctorado, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 setiembre de 2012, para la aprobación oficial del Plan de Tesis, los interesados deberán dirigir una solicitud al Director de la entidad, adjuntando un ejemplar del mismo, así como nombrar a dos asesores Técnico y Metodológico (para el primero deberá efectuar propuesta de un profesional especializado y con amplio dominio del tema de investigación a desarrollar, y el segundo será asumido por el docente de la asignatura de Seminario de Investigación II).

Que, mediante solicitud de fecha 03 de octubre del 2019, el señor José Félix SALAZAR Sandoval, alumno egresado de la XXI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, solicita la aprobación del Plan de Tesis cuyo tema es **"IMPACTO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA VIAL Y TRANSPORTE EN LOS ACCESOS AL PUERTO DEL CALLAO PARA LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS"**, así como la designación del Asesor Técnico Magister Marco Antonio HERNÁNDEZ Dongo y Asesor Metodológico Doctor Aldo ALVAREZ Risco.

Que, mediante memorándum de visto, el Director Académico de Posgrado eleva para su aprobación el Plan de Tesis elaborado por el señor José Félix SALAZAR Sandoval, alumno egresado de la XXI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, cuyo tema es **"IMPACTO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA VIAL Y TRANSPORTE EN LOS ACCESOS AL PUERTO DEL CALLAO PARA LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS"**, así como formalizar la designación del Asesor Técnico Magister Marco Antonio HERNÁNDEZ Dongo y Asesor Metodológico Doctor Aldo ALVAREZ Risco.



De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, con la visación del Sub Director, Director Académico de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Tesis elaborado por el alumno egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, señor José Félix SALAZAR Sandoval, cuyo tema es **"IMPACTO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA VIAL Y TRANSPORTE EN LOS ACCESOS AL PUERTO DEL CALLAO PARA LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Magister Marco Antonio HERNÁNDEZ Dongo para desempeñarse como Asesor Técnico y al Doctor Aldo ALVAREZ Risco como Asesor Metodológico del señor José Félix SALAZAR Sandoval egresado de la XXI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la contraprestación por la labor que desarrollen el asesor técnico y asesor metodológico mencionados en el artículo precedente, será asumido por los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Posgrado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Carlos Orlando HOLGUÍN Valdivia

00909385